SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL MUNICIPAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 018 DE 2024.

El día dieciocho (18) de junio de 2024, se procedió a evaluar la propuesta presentada y subsanada dentro del proceso de selección de mínima cuantía N° 018 de 2024, cuyo objeto consiste en **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS PARA LA ELECCION DEL CABILDO DE ADULTO MAYOR"** proceso contractual llevado a cabo mediante la plataforma del SECOP II, en el cual se presentaron DOS (2) oferentes:

ITEM	OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	FUNDACÓN UNIENDO DESEOS DE SERVIR - FUNDESER	$33.400.000,00
2	FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	$34.209.000,00

Se procedió a realizar la evaluación de acuerdo con el menor precio presentado; y, teniendo en cuenta, los requisitos de la invitación pública y lo establecido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, el resultado de la evaluación es el siguiente:

ORDEN	OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR
1	FUNDACÓN UNIENDO DESEOS DE SERVIR - FUNDESER	900.988.850-9	$33.400.000,00

Una vez evaluada la propuesta presentada y requerida para realizar la subsanación de documentos, y de conformidad a lo consignado en el Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes de la propuesta, así:

REQUISITO JURIDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal en caso de persona jurídica o cedula de ciudadanía en caso de que el proponente sea persona natural.	CUMPLE	

Autorización del órgano social para contratar (en caso que el representante legal tenga limitaciones)	CUMPLE	
Cedula de ciudadanía de la persona natural proponente o del representante legal de la sociedad proponente.	CUMPLE	
Documento de constitución de la unión temporal/consorcio	N/A	
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta.	CUMPLE	
Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta.	CUMPLE	
Certificado de medidas Correctivas	CUMPLE	
Registro Único Tributario	CUMPLE	
Formato de hoja de vida única del departamento administrativo de la función pública diligenciado por el proponente o del representante legal en caso de personas jurídicas.	CUMPLE	
Póliza de seriedad de la oferta	CUMPLE	**400-47-994000100985 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Experiencia General	CUMPLE	
Experiencia Especifica	CUMPLE	
Ofrecimiento Económico	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACION

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	HABILITADO/INHABILITADO
FUNDACÓN UNIENDO DESEOS DE SERVIR – FUNDESER NIT. 900.988.850-9 R/L YUNILSON NAVARRO GELVES c.c. No. 1.003.091.226	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, se le recomienda e informa al Alcalde Municipal, que el proponente dentro de la presente convocatoria pública de mínima cuantía FUNDACÓN UNIENDO DESEOS DE SERVIR – FUNDESER identificada con NIT 900.988.850-9 representada legalmente por YUNILSON NAVARRO GELVES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.003.091.226 expedida en San Martin - Cesar, CUMPLE, luego de realizar el estudio de su propuesta jurídica, técnica y economía, el resultado fue **HABILITADO**; por lo anterior se recomienda adjudicar el presente proceso.

NOTA : El presente informe de evaluación será publicado en el portal de contratación del SECOP, de conformidad al Decreto 1082 de 2015, y sobre el mismo se podrán realizar las observaciones pertinentes durante un (1) día contado a partir de su publicación, y se dispone de mantener en secretaria durante un (1) día hábil el presente informe, para el traslado a los interesados, de igual manera se recuerda que las observaciones, y subsanaciones presentadas al respectivo informe deberán ser radicadas en medio físico en la ventanilla única de recepción, para poder proceder a dar respuesta, las no presentadas de la siguiente forma no se tendrán en cuenta.

LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ
SECRETARIA DE GESTION SOCIAL MUNICIPAL